Uso sustentable de bolsas plásticas - Ley Nº 19.655

Antecedente

La Ley 19.655 de 17 de agosto de 2018 estableció medidas para la prevención y mitigación del impacto ambiental derivado de la utilización de bolsas plásticas, alcanzando a todas las bolsas plásticas utilizadas para contener y transportar productos y bienes, que sean entregadas a un consumidor en cualquier punto de venta o entrega. La referida Ley fue reglamentada por el Decreto 3/019 de 7 de enero de 2019.

Obligación de cobro y precio mínimo

Las bolsas plásticas autorizadas y las reutilizables fabricadas por material reciclado, no podrán ser entregadas a los consumidores finales de forma gratuita.

El precio mínimo al que deberán cobrarse las bolsas plásticas, será de UI 0,82 (ochenta y dos centésimos de Unidad Indexada), que quedará fijado anualmente de acuerdo al valor de la UI del primer día hábil del año correspondiente al de la efectiva venta o entrega al consumidor, adicionándose el Impuesto al Valor Agregado.

Los sujetos alcanzados por la obligación de cobro de las bolsas plásticas deberán discriminar en la factura correspondiente, el detalle de las bolsas plásticas entregadas, con indicación de su cantidad y el precio unitario de las mismas.

Recepción de bolsas pláticas usadas

Los puntos de venta o entrega donde se suministren al consumidor bolsas plásticas, deberán contar con un sistema de recepción de bolsas plásticas usadas o a ser desechadas por los consumidores, debiendo gestionar las mismas a través de instalaciones u operadores que cuenten con las autorizaciones ambientales correspondientes.

Registro

Se crea en el ámbito de la Dirección Nacional de Medio Ambiente un Registro de fabricantes o importadores de bolsas plásticas.

Vigencia

Las prohiciones y obligaciones previstas en la Ley 19.655 de 17 de agosto de 2018 y su decreto reglamentario, serán exigibles a partir del 30 de junio de 2019, excepto la prohibición de fabricar e importar bolsas plásticas que no cumplan con las especificaciones establecidas, que será exigible a partir del 1º de marzo de 2019.